

Es lo cierto que el rito mozárabe subsistió en San Juan de la Peña hasta el día 22 de marzo de 1071, feria tercera de la segunda semana de Cuaresma, en que se dió principio al nuevo rito, cantando Nona con gran solemnidad, á presencia del legado Hugo Cándido, del Rey, de los Obispos y de toda la corte ¹.

En memoria de esto el monasterio de San Juan de la Peña siguió siempre el rito romano, á diferencia de los demás de su instituto que seguian el Misal y Breviario benedictinos ².

§ CLXXXII.

Pretensiones del papa san Gregorio sobre el dominio temporal de España.

FUENTES.— *Sancti Gregorii VII Sanctae Romanae Ecclesiae defensoris invicti Epistolae ad Hispanos.* (Card. Aguirre, tomo IV, pág. 438 y sig.).— Véase Alzog, § 213 y 14 que son los primeros del tomo III.

No todas las acciones de los Santos son santas, ni tiene el cristiano obligacion de aceptar cada una de ellas en particular. Los mismos Santos mas virtuosos han confesado sus yerros y equivocaciones aun en la época de su mayor fervor, pues durante esta vida mortal ninguno está exento de ellos, sin un especial favor. Por otra parte, en materia de historia, ciencias naturales, jurisprudencia y política los Papas no gozan de infalibilidad, ni ellos se la han atribuido, ni pue-

¹ Por este hecho que aduce el mismo P. Huesca, y con el testimonio de Briz en su *Historia de San Juan de la Peña*, se prueba que en el concilio de Jaca, ni de hecho ni de derecho se abolió el rito mozárabe, pues ni consta por sus actas, ni se dejó de seguir hasta ocho años despues.

² Es muy notable que mientras se quitaba á España su oficio antiquísimo y apostólico, se daban liturgias particulares á varios institutos religiosos, que por mucho que valieran no equivalian á toda la Iglesia de España. Por otra parte, los franceses, que con tanto empeño hostilizaron nuestra liturgia, aun no han uniformado hoy en día la suya enteramente con la romana. Si al fin la liturgia fuera igual en toda la Iglesia, España por el bien de la uniformidad no tuviera motivo para quejarse. Pero ¿no es muy chocante que los Cluniacenses y los franceses, que tantas calumnias sugirieron á san Gregorio contra la liturgia mozárabe, y que con tanto afan procuraron introducir el rito romano; ellos mismos no lo sigan ó tengan en parte otros?

de atribuirseles. ¿Quién hoy en día proclamará al Papa infalible en política? Y ¿quién podrá igualmente defender la conducta política de san Gregorio VII con respecto á España? Pero aunque no la halle defendible, no por eso creo que ningun católico, ni menos hoy en día, deba propasarse á calificar con términos duros ni desalentos la conducta de un santo Pontífice, á quien la Iglesia puso justamente en los altares por su pureza, energía, integridad de costumbres y fervor apostólico en combatir la barbarie, relajacion y tiranía de los Príncipes de la edad media.

No eran así en verdad los de España, que si alguna vez echaban mano de los bienes de la Iglesia, que ellos mismos habian donado, hacíanlo en su extremada pobreza, con tanta necesidad como David al comer los panes de proposicion. Envueltos en guerra perdurable con los árabes, su vida era una continua Cruzada, en que ganaba la Religion tanto como ellos; y si un día pedian á la Iglesia, le daban despues de la victoria triple de lo que habian pedido. ¡Qué príncipe dará hoy á la Iglesia, por rico que sea, lo que daban en el concilio de Jaca aquellos pobres Reyes montañeses, que vivian en el campo de batalla, morian al pié de un muro, y se enterraban en una cueva tapando con su ataud el sepulcro destapado de su padre! El error del Papa estuvo en tomar aquellos Reyes fervorosos del Pirineo y la Cantabria, por la razon tirana y degenerada de Oton. Faltáronle sus Legados, que le engañaron con falsos y mentidos informes. La docilidad misma de los españoles, su piedad, su crédula confianza, alentaba á los extranjeros á que hicieran lo que no habrian intentado con gente mas descreída. De aquí las suposiciones gratuitas de que el país estaba infestado de errores, de relajacion en el claustro, y herejías en la liturgia. De aquí las pretensiones de que todos los países de España rindieran vasallaje y pagaran tributo á la Santa Sede; de aquí las amenazas de ir á revolver el país y sublevar los castellanos contra su Rey, si no se obedecian sus mandatos; de aquí las amenazas de excomunion á la familia condal de Barcelona, si no sometia á su fallo las rencillas domésticas y temporales, que la traian dividida; de aquí, finalmente, el dar las tierras de España al conde francés Ebuly de Rucoy, su paisano, alegando que nuestro país pertenecia á san Pedro, según constaba por documentos que se habian perdido; como si para adquirir un dominio basta-

ra alegar que se habían perdido los papeles que lo acreditaban ¹.

Cosas son estas que quisiéramos se hubiesen perdido donde tantos preciosos monumentos han devorado el tiempo, el vandalismo y la incuria. Bien quisiéramos borrar de la historia tales cartas; pero los impíos y los enemigos de la Santa Sede las han explotado en demasia, para que podamos pasarlas por alto, y el austero cargo de historiador impone el deber de consignar aun los hechos que no sean de su agrado: el ocultarlos, si no es mentir, es por lo menos en ciertas ocasiones una cosa muy parecida.

Mas sin aplaudir las invasiones de san Gregorio en el poder temporal de los Reyes de España, debemos considerarlas como un error político, pero no religioso, hijo del tiempo y de las circunstancias, no de pasiones ruines y mezquinas. En su vasta inteligencia, en su carácter austero, en su genio impetuoso por el bien, habia un plan inmenso, no de dominacion, pero sí de civilizacion general, y terminacion de las guerras europeas. El centro de la civilizacion debia ser Roma, los medios la influencia religiosa, el principal agente el representante de Cristo sobre la tierra, que vino á dar la paz al mundo. San Gregorio queria hacer por medio de la Religion y la moral lo que las sociedades modernas por medio de la industria y el interés. Y qué tan equitativas son hoy en dia las grandes potencias, cuando se trata de conservar la paz general, que no sofoquen por lo comun los justos derechos de las naciones de segundo y tercer orden? ¿Es mas justificada la diplomacia hoy en dia, que lo era la de san Gregorio en aquella época de rudeza?

Plumas eminentes ² han tomado en este siglo á su cargo vindicar la memoria del papa Hildebrando, tarea propia de la historia general de la Iglesia. Si respecto á la de España se mostró demasiado duro, si mató su disciplina peculiar para ponerla en una dependencia mas inmediata de la Santa Sede, si avocó para sí derechos que antes habian ejercido los Reyes, los Obispos y los Concilios provinciales, esto entraba en sus miras de centralizacion y uniformidad general. Para salvar á la Iglesia de los rudos embates que habia sufrido por

¹ Véanse las cartas citadas á la cabeza de este párrafo.

² Véase el precioso discurso del Emo. Sr. cardenal Wisseman en defensa del papa san Gregorio, traducido al francés en el tomo XVI de las *Demostaciones evangélicas*.

espacio de tres siglos, y salvar su unidad y su independencia, preciso era acumular en manos del Pontífice los derechos dispersos en manos de autoridades subalternas, y reunir las fuerzas descentralizadas para darles una direccion fija, uniforme, y saludable al bien comun de la Iglesia. Si en esta grande empresa perecen los derechos, las costumbres, las instituciones locales, sabido es que estas deben ceder siempre ante el interés general. La sociedad civil ¿no tiene sus expedientes de expropiacion por utilidad comun? ¿Cuántas veces por intereses materiales de comodidad y aun de mero ornato, se arruina en un dia la obra de muchos siglos á despecho de los hombres conservadores ¹?

Si los Reyes de España fueron tratados duramente por el papa san Gregorio, atribulado á su vez por otros imperantes, ¿quién no perdonará algo al hombre que por el bien de la Iglesia vivió en un prolongado martirio, y cuyo carácter precisamente se habia de exasperar con lo que sufría del poder temporal ²?

¹ ¿Cuántas instituciones venerandas no han desaparecido en nuestros dias en obsequio de una libertad quimérica y de la centralizacion? Los fueros particulares, los derechos de las municipalidades, de la Iglesia y de las universidades, ¿no han sido agarrotadas al grito de *viva la libertad*, siendo ellas instituciones mucho mas libres?

² Florez (*España sagrada*, tomo XXV, cap. VII) prueba casi con evidencia que Hugo Cándido por congraciarse con el santo Pontífice fue el que le precipitó en estas y otras ocasiones semejantes, calumniando á los españoles, y forjando embustes para irritar al Papa contra España. Así es que luego que san Gregorio se vió precisado á excomulgar á su perdido agente, conoció sin duda las falsedades que le habia sugerido, y no volvió á insistir acerca de su dominio en España.

Para que nadie extrañe se trate tan duramente á Hugo Cándido, á quien solamente por decoro no se califica de *bellaco*, hé aquí cómo le retrata Baronio, á quien no se considerará parcial en este asunto: «Hugo Candidus, quem Leo «Papa Cardinalem creaverat, vir quidem *sediciosus et duplex*, à Romanae Ecclesiae unitate recessit. De cuius reprehensibili vita et morum perversitate, «*tacendum potius duximus, quam loquendum.*» (Baronio, año 1064). Reconciliado con el papa san Gregorio en 1073, se volvió contra él en 1078, y le condenó en el sínodo romano de aquel año, diciendo: «*Et iterum constitutus Legatus Apostolicae Sedis, damnatis se conjunxit, et tertio factus apostata et «haeresiarca, etc... ab omni sacerdotali honore privatur.*» Consta que murió pertinaz en el error, por lo cual no es acreedor á consideracion ninguna, y se le

§ CLXXXIII.

Abolicion del rito mozárabe en Castilla.

El papa san Gregorio VII acababa de fallecer víctima de la independencia de la Santa Sede á la que consagró su vida (1085), y en el mismo año Alfonso VI realizaba el sueño dorado de los Reyes cántabros, apoderándose de la imperial Toledo. El júbilo de España enjugaba las lágrimas de Roma.

El Rey por la influencia de su esposa doña Constanza habia puesto en aquella ilustre silla al abad de Sahagun, monje francés llamado D. Bernardo. Consagrada la iglesia mayor de Santa María¹, tan cé-

debe poner al lado de Marcial y Basíldes, Prisciliano, D. Oppas y otros Prelados infames que fueron en la Iglesia lo que Judas en el apostolado.

Hé aquí el retrato del calumniador de la Iglesia de España, del acusador de nuestra liturgia, de nuestra disciplina, nuestros Reyes y Prelados, del fautor de las exenciones, del que sugirió á san Gregorio la falsa idea del dominio temporal de los Papas en España; *Cándido* por antífrasis, *Candidus facie, nigerimus mente*, como le llama el autor de la *Vida de san Anselmo*. Hugo Cándido era francés.

Lo que se dice de haberse apoderado de ella la Reina y el Obispo, faltando á la capitulacion y por violencia, es muy dudoso, y siendo aquella falta de buena fe tan poco honrosa para el Obispo, no debemos creerla, á pesar de su ligereza en otras ocasiones. Hé aquí cómo se explica sobre este punto el Sr. Sabau, obispo de Osma, en sus notas al cap. xvii, libro IX de la *Historia general del Padre Mariana* (tomo VI, pág. 120, nota de la edicion de 1818): «La iglesia dedicada á santa María, Virgen y Madre de Dios, en la cual se celebró el concilio XI Toledano, era sin duda alguna la iglesia catedral de aquella ciudad, que se consagró en el primer año del reinado de Recaredo con el nombre de *Santa Maria in Cathedra*. Esta misma iglesia, cuando se perdió la España, pasó á ser mezquita de los moros; y conquistada Toledo en el año 83, en el 86 el rey D. Alfonso dotó esta iglesia para que se restableciera en ella el culto, y que como habia sido morada de infieles hasta entonces, fuera en adelante sagrario de virtudes; y así no es creible que este piadoso Rey en la capitulacion que se supone, conviniera en que quedase por mezquita mayor para el ejercicio de la secta mahometana. Por esta razon es sospechoso de falsedad este artículo de la capitulacion, y que el arzobispo D. Bernardo, protegido de la reina doña Constanza, se hubiera apoderado de ella con violencia y en agravio de la fe prometida. Confirma aun mas estas sospechas lo que dice el privilegio que, tomada la ciudad, estando el Rey en su palacio real, y dando gracias á Dios, procuró con mucha diligencia que volviese á su antiguo esplendor la iglesia de

lebre en tiempo de los godos y dotada con decoro, tratóse nuevamente de introducir en ella y en todos los reinos de Castilla el oficio romano, adoptado ya trece años antes en todos los países del Pirineo¹. Las instancias y amenazas del papa san Gregorio habian sido tan vivas, y el empeño del Arzobispo y de la Reina era tal, que el Rey estaba decidido á llevarlo á cabo, aun á despecho de su pueblo. Por otra parte los legados Giraldo y Rembaldo queriendo conseguir con violencia y amenazas lo que debiera hacerse con persuasion y paciencia, habian exasperado aun al Clero mismo, prodigando excomuniones, deponiendo Obispos, y causando otras varias tropelías. Los Obispos depuestos hubieron de acudir á Roma, donde el papa san Gregorio los recibió benévolamente; y viendo que Giraldo no contestaba á las cartas que se le dirigian, faltando así al Santo Pa-

«Santa María, madre inmaculada de Dios, que antes habia sido ilustre y famosa, para cuyo fin convocó á los Obispos, Abades y grandes de su reino el 18 de diciembre, para elegir de común consentimiento un Arzobispo, y dedicar por iglesia santa de Dios la mezquita sacada del poder del diablo. Ciertamente que esto no prueba que hubiese hecho tal capitulacion, pues si la hubiera hecho, ¿cómo es posible que hubiera pensado tan pronto en violar su fe y quebrantar el juramento con que habia confirmado su promesa? ¿Y cómo podria irritarse tanto contra el Arzobispo y la Reina, porque hacian lo mismo que él deseaba? Y si D. Bernardo fue elegido Arzobispo en la misma iglesia de Santa María, que antes era mezquita, ¿cómo podia este con la Reina quitársela á los moros? Así es evidente que esta iglesia de Santa María fue la antigua de los godos, que fue bendecida y consagrada inmediatamente despues de tomada la ciudad: que fue establecida silla del Arzobispo, como lo era antiguamente, y restituida en todos sus privilegios. La estatua del Alfaquí, que se supone haberse colocado en la iglesia para conservar la memoria de haber aplacado los moros al Rey, pudo tener otro origen, y acaso no representa un sacerdote mahometano, como comunmente se dice. La fiesta de Nuestra Señora de la Paz, que se instituyó por orden de D. Pedro Manrique, arzobispo de Toledo en el año 1362, siendo tan posterior á este hecho, no es un argumento tan convincente que quite toda duda: lo que únicamente prueba es que este piadoso Prelado que la instituyó tenia por verdadero este suceso, sin decirnos los fundamentos que tenia para ello.» — A lo que dice el Sr. Sabau, sobre la estatua del pretendido Alfaquí, debe añadirse que representa un abad mozárabe, como lo indica su birrete cónico. Idénticas son las figuras de los Abades en el pergamino del concilio de Jaca, y la figura yacente del abad, que está enterrado en el claustro de San Pedro el Viejo de Huesca, frente al sepulcro de D. Ramiro, que tiene tambien birrete cónico y baston de muletilla.

¹ Florez: *España sagrada*, tomo III, sobre el oficio mozárabe.

dre¹, absolvió á los Obispos, y los envió á España mandándoles que trabajasen por la adopción del rito romano², y despues de haber asistido á un sínodo que se celebró en Roma.

El legado Ricardo no se portó mejor que sus antecesores, en términos que el arzobispo D. Bernardo hubo de ir á Roma para dar cuenta de su desarreglo, y pedir que se le mandara retirar, como lo consiguió.

Hallábanse las cosas en tal estado, cuando se trató definitivamente de la abolición del rito mozárabe en Castilla. No queremos privar á nuestros lectores del gusto de leer esta curiosa y vulgar tradición en los términos con que la narra nuestro clásico Mariana.

«Llegado á Toledo (D. Bernardo) antes que el Legado desistiese de su oficio, de comun consentimiento se trató de quitar el Misal y Breviario gótico, de que vulgarmente usaban en España desde muy antiguos tiempos por autoridad de los santos Isidoro, Ildelfonso y Juliano. Habíase procurado muchas veces esto mismo, pero no tuvo efecto, porque la gente mas gustaba de lo antiguo; y no hay cosa que con mas firmeza se defienda, que lo que tiene color de religión. En este tiempo pusieron tanta fuerza el Primado y el Legado, y la Reina que se juntó con ellos, que dado que resistian los naturales, en fin vencieron y salieron con su pretension. Verdad es que antes que el pueblo se allanase, como gente guerrera quisieron que esta diferencia se determinase por las armas. El día señalado dos soldados escogidos de ambas partes lidiaron sobre esta querrela en un palenque é hicieron campo: venció el que defendía el Breviario antiguo, llamado Juan Ruiz, del linaje de los Matanzas, que moraban cerca del rio Pisuerga, cuyos descendientes viven hasta el día de hoy, nobles y señalados por la memoria deste desafío. Sin embargo como quier que los de la parte contraria no se rindiesen, ni vencidos se dejasen vencer, parecióles que por el fuego se averiguase esta contienda: que echasen en él los dos Breviarios, y el que quedase sin lesión, se tuviese y usase: tales eran las costumbres de aquellos tiempos groseros y salvages, y no muy medidos con la regla de piedad cristiana. Encendióse una hoguera

¹ Florez, *ubi supra*.

² Véase cardenal Aguirre, tomo IV, pág. 440: *Ep. 4.^a ad Alphonsum, Castellae Regem*.

«en la plaza, y el Breviario romano y gótico se echaron en el fuego: el Romano saltó del fuego, pero chamuscado; apellidaba el pueblo victoria á causa que el otro, aunque estuvo por gran espacio en el fuego, salió sin lesión alguna, principalmente que el arzobispo don Rodrigo dice, que saltó el Romano, pero chamuscado. Advierto que en el texto del Arzobispo los puntos se deben reformar conforme á este sentido. Todavía el Rey como juez pronunció sentencia en que se declaraba que el un Breviario y el otro agradaban á Dios, pues ambos salieron sanos y sin daño de la hoguera; lo cual el pueblo se dejó persuadir. Concluyóse el pleito, y concertaron que en las iglesias antiguas que llaman mozárabes, se conservase el Breviario antiguo; concordia que se guarda hoy día en ciertas fiestas del año: que se hacen en los dichos templos los oficios á la manera de los mozárabes. Tambien hay una capilla dentro de la iglesia mayor, en la cual hay cierto número de capellanes mozárabes que dotó de su hacienda el cardenal Fr. Francisco Ximenez, porque no se perdiese la memoria de cosa tan señalada y de rezo tan antiguo¹. Estos rezan y dicen misa conforme al Misal y Breviario antiguo. En los demás templos hechos de nuevo en Toledo se ordenó se rezase y digese misa conforme al uso romano. De aquí nació en España aquel refran muy usado: *Allá van leyes do quieren Reyes.*»

¹ Por el art. 21 del Concordato de 1851 se conserva la capilla de mozárabes en la catedral de Toledo. Acerca de su fundación y algunas otras del mismo rito puede verse el tomo III de la *España sagrada*, § 20, n. 204 y siguientes de la disertación citada.

La capilla de Talavera, en el claustro de la catedral de Salamanca, conserva aun el rito mozárabe; pero habiendo decaído mucho sus rentas se han reducido á seis las varias misas que durante el año se decían segun aquella liturgia, con arreglo á las tablas de su fundación.

Sobre el Misal misto (*Missale mixtum*) escribió el P. Florez en el § 21 de la citada disertación, pero le rebatió Villanueva (tomo VI de su *Viaje literario*, carta 47 á la pág. 84 y sig.) con gran copia de datos. Conjetura este erudito dos cosas muy notables: 1.º Que en Urgel y en otras partes de Cataluña habia caído en desuso el rito mozárabe, aun antes del siglo XI, por su dependencia de Narbona; 2.º que el Misal misto era una transición del mozárabe al romano, participando de uno y otro. De buena gana insertáramos en los apéndices, si lo permitieran los límites de la obra, la interesante carta citada llena de ricas noticias litúrgicas, literarias, canónicas y bibliográficas.

«Acabóse esta contienda, y Toledo volvía en su antiguo lustre y hermosura: levantáronse nuevos edificios; y gran número de Cristianos acudían de cada día. Los moros se iban á menudo unos á una parte y otros á otra, y en su lugar sucedían otros moradores, á los cuales se les concedía toda franqueza de tributos y otros privilegios, como parece por las provisiones Reales que hasta hoy día se guardan en los archivos de Toledo. La diligencia y celo que tenía del bien y pro de todos D. Bernardo, no cesaba, ni se dejó hasta que fué con el Rey de Castilla la Vieja, y en Leon principal ciudad juntó concilio de Obispos año de mil y noventa y uno, como dice D. Lucas de Tuy. Hallóse en él Raynerio, que de frayle cluniacense le creó cardenal el papa Urbano, y después le envió por su Legado á España para que sucediese en lugar de Ricardo, cardenal asimismo y abad de Marsella. En aquel Concilio se establecieron nuevos decretos de propósito de reformar las costumbres de los eclesiásticos, á la sazón muy relajadas¹. Mandaron otrosí que en las escrituras públicas de allí adelante no usasen de letras góticas, sino de las francesas.»

Un monje de Aquitania refiere también el suceso², pero añadien-

¹ Puede verse este Concilio, como también el de Husillos, que se tuvo hacia la misma fecha (1087) en Villanúño, tomo I, pág. 442.

En la nota á este pasaje del P. Mariana se explica así el Sr. Sabau (tomo VI, pág. 126): «Las actas de este Concilio se han perdido y no sabemos de lo resuelto en él mas que lo que nos han conservado los *Anales compostelanos*, el *Cronicon iriense*, el arzobispo D. Rodrigo y D. Lucas de Tuy. Por estos escritos vemos que en este Concilio se anularon las actas del de Husillos, tenido á fines del año 1087 ó principios del siguiente: se ordenó que el Rey mandase poner en libertad al obispo de Santiago, D. Diego Pelaez, declarando al mismo tiempo legítima su deposición, se dió por nula la elección de D. Pedro, abad de Cardena, que habia entrado en la misma silla, y se le depuso: se aprobó el ritual de san Isidoro para la administración de Sacramentos: y últimamente se abolió la letra gótica en todas las escrituras y actos públicos; y se mandó que se usase de la francesa, lo que causó infinitos males á la nación, pues que dieron inútiles todos los códices escritos en caracteres góticos, los cuales tenían los escritos mas célebres de los autores así profanos como eclesiásticos; de manera que pasados algunos años nadie pudo servirse de ellos, se abrió la puerta á los extranjeros para ocupar las dignidades y los empleos seculares y eclesiásticos del reino desde los mas bajos á los mas altos, y quedaron excluidos los naturales.»

² Véase la nota 1 de la pág. 190.

do que el caballero que defendía el oficio galicano fue vencido con felonía: alguna disculpa se debe conceder al que pierde.

§ CLXXXIV.

Los falsarios del siglo XI.

Nadamos en un mar de fábulas. Sobre ser la época lejana, oscura y difícil, todavía complican mas y mas su incertidumbre la multitud de documentos apócrifos que nos dejaron los pocos que á fines del siglo XI y principios del XII sabían escribir. Mejor fuera casi que muchos de ellos lo hubieran ignorado. A vista de ese inmenso farrago de documentos notoriamente apócrifos, el ánimo se abate, el escritor amante de la verdad desfallece, y lleno de amarga desconfianza apenas se atreve á dar crédito ni aun á los notoriamente verdaderos.

En todas estas narraciones fingidas se hace intervenir á la Religión para miras particulares, y algunas veces para objetos harto poco decorosos. Los héroes son fanfarrones, y no pocas veces arteros y bajos: testigo el Cid, á quien se supone haciendo milagros disparatados aun después de muerto, á pesar de que sus acciones no siempre fueron muy cristianas y ajustadas, y que sus alianzas con los moros en contra de los Príncipes de Aragón y Cataluña, no son propias de un héroe cristiano.

A los Santos los pintan vengativos y crueles, llenando de improperios y maldiciones á quien les insulta, lejos de sufrir con mansedumbre, como manda el Evangelio. Testigo san Rudesindo (ó Rosendo), cuya vida fraguada hacia el siglo XII, abunda en rasgos de ese género, como también la fábula del obispo Ataulfo echado á un toro bravo. Los vicios de la época se canonizan como virtudes: los Obispos, lo mismo que los Santos que pintan aquellos documentos, son groseros é insolentes, y no pocas veces rebeldes y traidores á sus Reyes, como si la Religión sancionara tales extravíos. Una multitud de concilios apócrifos sirve, no para reformar la disciplina, cosa ajena del ánimo de los falsarios, sino para figurar donaciones, privilegios y exenciones. Los archivos de Galicia, Rioja, Aragón, Navarra y Cataluña abundan en tales invenciones.

El diploma de D. Sancho Ramirez á favor del monasterio de San Salvador de Leyre (distinto del que impugnamos arriba), demostró